



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 5707

BUENOS AIRES, 17 JUL 2015

VISTO el Expediente N° 1-0047-0000-012944-13-4 del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma NEXTMEDICI S.R.L., solicita la modificación del registro del Certificado N° PM-2120-16 correspondiente al producto médico SISTEMA PENUMBRA.

Que a fojas 82 el peticionante desiste del presente trámite.

Que por lo expuesto y de acuerdo con lo establecido por el artículo 67 del Decreto N° 1759/72 (t.o.1991) -Reglamentario de la Ley de Procedimientos Administrativos-, corresponde declarar la clausura de los presentes actuados y su posterior archivo.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1.490/92 y Decreto N° 1.886/14.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
ANMAT

**DISPOSICIÓN N° 5707**

ARTÍCULO 1º.- Declárase concluido el procedimiento iniciado por expediente N° 1-0047-0000-012944-13-4 en virtud del desistimiento formulado por la firma NEXTMEDICI S.R.L. de las referidas actuaciones.

ARTÍCULO 2º.- Dispónese el archivo de los actuados.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese; por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente Disposición. Cumplido, archívese.

Expediente N° 1-0047-0000-012944-13-4

DISPOSICIÓN N° **5707**

mer

Ing ROGELIO LOPEZ  
Administrador Nacional  
A.N.M.A.T.